

E

Editorial

Cambios con la Ley Karin

Esta normativa, que ya está vigente, supone una modificación significativa para las relaciones laborales.

Ya entró en vigencia la Ley Karin, que modifica el Código del Trabajo, para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo. Esta normativa incorpora cambios en la protección de los derechos de los empleados, ampliando y mejorando las disposiciones de una legislación anterior. A través de la Ley N° 21.643 se redefine el acoso laboral, eliminando la necesidad de que las conductas de hostigamiento sean reiteradas para ser consideradas delito. Ahora, una sola acción puede ser motivo suficiente para una denuncia. Los analistas han dicho que esta modificación marca un hito, pues extiende su alcance a todos los niveles de relación laboral, incluyendo entre compañeros de trabajo y no sólo entre jefes y subordinados. Hay 18 conductas específicas que serán sancionadas, incluyendo restricciones injustificadas en la comunicación, asignación de tareas degradantes o sin sentido, críticas ofensivas al desempeño laboral y burlas sobre la vida privada de los trabajadores, entre otras. Se estima que una legislación de esta naturaleza podría disminuir las licencias médicas por patologías de salud mental. Según Inmune, organización que analiza el ausentismo laboral, cerca de un 75% de las licencias médicas que se tramitan en el sistema de salud privado están relacionadas a patologías de salud mental y un 20% de ellas se refiere a trastornos regulados en la Ley Karin. Por lo tanto, el impacto de la normativa podría apuntar a disminuir el ausentismo laboral, ya que al haber mayor fiscalización y regulación, mejorará la productividad de las empresas, se presentará una menor cantidad de licencias médicas por este tipo de trastornos y, por lo tanto, ayudará a descongestionar el ya colapsado sistema de salud. Uno de los sectores donde se presenta con más frecuencia la escalada de violencia es en la educación. El Colegio de Profesores ha denunciado las dificultades que enfrentan los educadores, que sufren la violencia de algunos de sus alumnos y de apoderados. Según el gremio, los casos de violencia contra docentes se han duplicado en los últimos cuatro años, pasando de 206 en 2019 a 466 en 2023. Además, las denuncias de maltrato por parte de estudiantes han aumentado un 58% entre 2022 y 2023. En el pasado, muchas de las actitudes de acoso en el trabajo no se daban a conocer, pero hoy las personas están dispuestas a denunciarlas, y la nueva ley las castiga con severidad.